



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JDC-020/2022 Y ACUMULADOS

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

VISTA la cuenta que antecede, signada por el Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con el folio de correspondencia **082**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Se tiene presente a Juan Fredy Hernández García, en su carácter de Síndico Municipal de Yauhquemehcan, Tlaxcala, informando a este Tribunal que mediante oficio MYT-SIND-030-24-01-2023, solicitó a la Directora del Instituto de la Mujer del Estado de Tlaxcala, la impartición del curso “Violencia Política en Razón de Género”, adjuntando copia certificada del acuse de recibido del oficio antes referido; documentación que se tiene por recibida, para los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, este Tribunal se reserva el pronunciamiento respecto al cumplimiento a lo ordenado a la sentencia, para realizarlo en el momento procesal oportuno.

Notifíquese: a la **parte actora** y a las **autoridades responsables** a través de los medios para tal efecto; así como **a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos¹ de este órgano jurisdiccional. Cúmplase.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

¹ <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>



El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Marlene Conde Zelocatecatl**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

